SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09 0312
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.UIC.CL.IM.09.018 de 28 de agosto de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.164 de 04 de septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto de los cantones de Guayaquil y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 4 SET. 2009

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Leonor /Julia
Exp. 39.864
04/09/2009 14:50

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 08 de Septiembre del 2009

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.111 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.026.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 9 de Septiembre del 2.009

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA